

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°46-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS QUINCE HORAS, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EN CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA. SESION VIRTUAL.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO).

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

GRISelda MONTOYA GOMEZ

Comprobado el cuórum. (5)

SUPLENTE PRESENTES

VICE PRESIDENTA

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

(SINDICA SUPLENTE)

CONCEJALES SUPLENTE

DAMARIS CAJINA URBINA, FRANCISCO BARBOZA JIMENENEZ, YADIRA CASTRO HERNANDEZ.

PRESENTES

INTENDENTE MUNICIPAL-LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

VICEINTENDENTE MUNICIPAL-JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ. ASESOR

ASESORA LEGAL-LANATH CHACÓN GRANADOS.

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ

AUSENTES

CONCEJALES SUPLENTE:

RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO,

Oración: Virginia Calderón Calderón.

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DOCUMENTO DE INTENDENCIA MUNICIPAL

ARTICULO TERCERO. VARIOS.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020
N° 46-2020
PERIODO 2020-2024

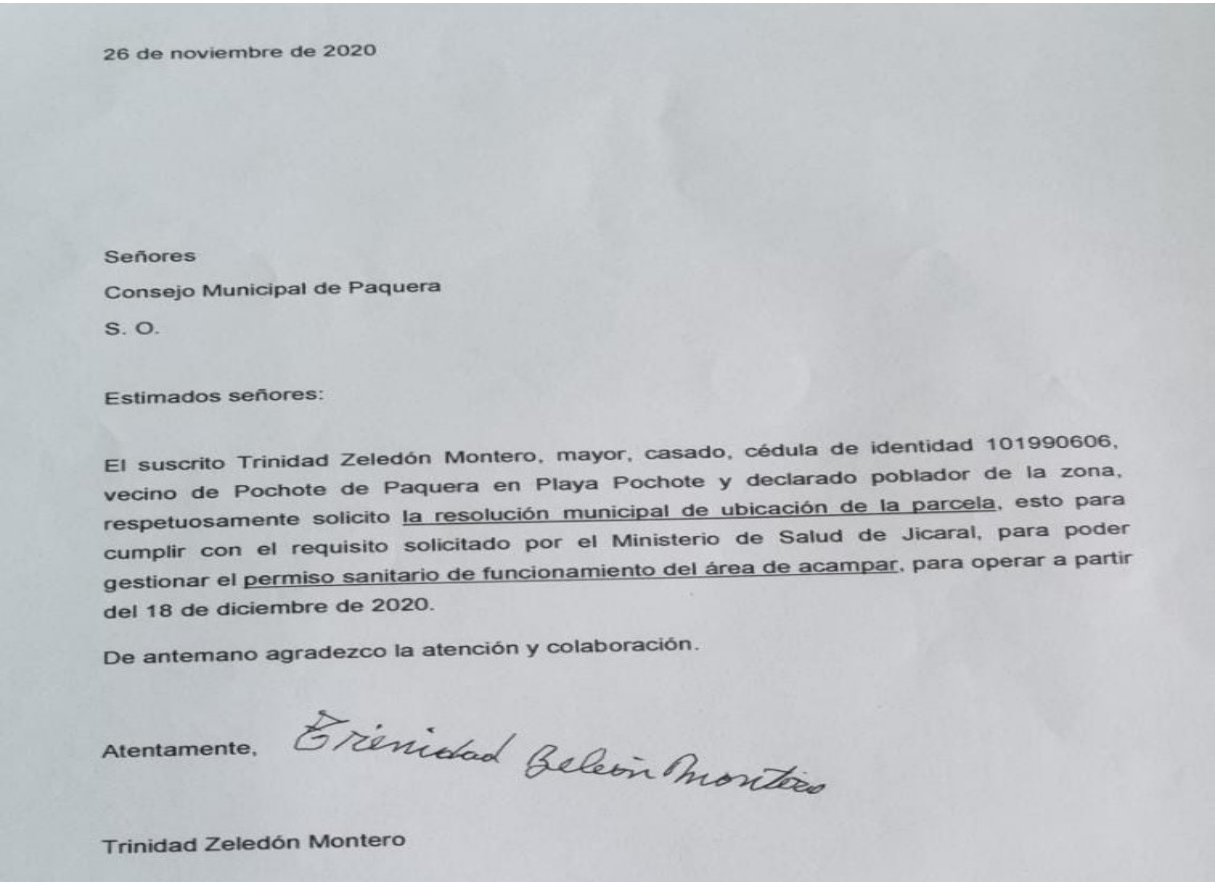
PUBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	602260135	MI PRENSA

ARTÍCULO PRIMERO. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 26 de Noviembre del 2020. De: Bellanira Zeledón –Correo: bellazc13@gmail.com / **ASUNTO:** Adjunto escrito de solicitud, para que sea conocido por el Concejo Municipal. Carta suscrita por el señor Trinidad Zeledón Montero.

SE DA LECTURA



1.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME”.

Aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024

2.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 26 de Noviembre del 2020. De: Valeria Zamora Moya –FECOMUDI- Correo: secretaria@colorado.go.cr / Dirigido a: Concejos Municipales, Intendentes Municipales, Concejos Municipales de Distrito. **ASUNTO:** Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, a la vez desearles mucho éxito en sus delicadas funciones.

Con sumo respeto me dirijo a sus estimables con el fin de compartirles dos proyectos de Ley que se encuentran en la Asamblea Legislativa que son de importancia para los Concejos Municipales de Distrito.

1. Proyecto de Ley expediente N°22148 "REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO", la Diputada Carmen Chan Mora es la proponente de dicho proyecto, actualmente se encuentra en el Orden del día y Debate de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

2. Proyecto de Ley expediente N°22325 "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL 1998. LEY PARA EXTENDER LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS PERSONAS REGIDORAS Y SÍNDICAS MUNICIPALES Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO" el Diputado José María Villalta Flores Estrada es el proponente de dicho proyecto, este fue presentado el día de ayer al Plenario. "

3.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 26 de Noviembre del 2020. De: **Estudios Económicos y Laborales S.A.** Correo: eseclasa1@gmail.com / **ASUNTO:** Estamos con un nuevo proyecto sobre las Juntas de Educación y quería saber si usted me podría colaborar con los nombres de las Escuelas y Colegios a cargos del Nombramiento de la Junta. / Agradeciendo de antemano la ayuda que nos pueda brindar. **Estudios Económicos y Laborales S.A.** / Tel. 2256-3502 / Fax. 2223-4170 / Mail. eseclasa1@gmail.com

-SOLICITAN INFORMACION- DE PARTE DE LA SECRETARIA ESTARÁ BRINDANDO RESPUESTA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024

4.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 26 de Noviembre del 2020. De: Paolo Dario Cirotti Garcia –FISCALIA ADJUNTA AGRARIO AMBIENTAL. Correo: pcirotti@Poder-Judicial.go.cr / **ASUNTO:** Bajo Instrucciones de la Licda. Ramírez, adjunto el oficio 452-FAA-2020, dentro de la causa penal 19-000032-0611-PE. Para cualquier duda o consulta puede contactarnos al correo electrónico o el número telefónico de la presente fiscalía.

SE DA LECTURA



Sus derechos, nuestro compromiso

FISCALÍA ADJUNTA AGRARIO AMBIENTAL

Oficio FAAA N° 452-FAA-2020

San José, 19 de noviembre del año 2020

PRIMER RECORDATORIO URGENTE OFICIO 431-FAA-2020

Señores (as)

Municipalidad de Paquera

Departamento de Ingeniería

Estimado (a) señor (a):

Por ser necesario en la Investigación Penal seguida en este despacho bajo la Sumaria Número 19-000032-0611-PE, en contra de GABRIEL LEIVA RODRIGUEZ, Y OTROS, por el (los) delito (s) de Drenaje, relleno, secado o eliminación de humedales, en perjuicio de LOS RECURSOS NATURALES, se envía PRIMER RECORDATORIO del oficio 431-FAA-2020 que se envió en respuesta al oficio Ing.MP-RSL-249-2020 emitido por el Departamento de Ingeniería, como ampliación del oficio 380-FAA-2020, en donde se solicitó lo siguiente:

- Indicar en cual número de finca localizada en: Paquera, cantón Central de la provincia de Puntarenas, específicamente la entrada está a 4 km al sur de la escuela pública de Río Grande, en las coordenadas latitud 1087766 y longitud 396459, sistema de coordenadas CRTM05, propiedad que supuestamente está a nombre de Marco Antonio Barboza Jiménez portador de la cédula de identidad 5-0207-0054.

Teléfono: 2247-9125 Fax: 2247-9504

Correo electrónico: fa_agrario@poder-judicial.go.cr

Dirección: II Circuito Judicial de San José, Edificio Tribunales de Goicoechea, Segundo Piso, Costa Rica

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024



Sus derechos, nuestro compromiso

FISCALÍA ADJUNTA AGRARIO AMBIENTAL

Al ser que a la fecha no se ha tenido respuesta de este oficio, y de conformidad con las facultades que otorga al Ministerio Público el numeral 290 del Código Procesal Penal, **DEBIDO A LA EXTREMA URGENCIA DE ESTA SOLICITUD** se acuerda el plazo de **TRES DIAS** para cumplir con la diligencia ordenada por el Ministerio Público.-

No omito manifestar que, de acuerdo al artículo 295 del Código Procesal Penal respecto a la Privacidad de las Actuaciones, los funcionarios que participen de la investigación y demás personas que, por cualquier motivo, tengan conocimiento de las actuaciones cumplidas, tendrán obligación de guardar secreto, siendo que el incumplimiento de esta obligación además de ser considerado falta grave, constituye el delito de Divulgación de Secretos, tipificado en el artículo 346 del Código Penal, reprimido con prisión de tres meses a dos años, por lo que indicado y solicitado en el presente oficio debe guardarse con la reserva del caso.

Atentamente,

JOHANNA
RAMIREZ
CHACON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOHANNA RAMIREZ
CHACON (FIRMA)
Fecha: 2020.11.26
15:30:26 -06'00'

Licda. Johanna Ramírez Chacón
Fiscalía Auxiliar

FISCALÍA ADJUNTA AGRARIO AMBIENTAL

Cc: Legajo de Investigación: PCIR071.

Teléfono: 2247-9125 Fax: 2247-9504

Correo electrónico: fa_agrario@poder-judicial.go.cr

Dirección: II Circuito Judicial de San José, Edificio Tribunales de Goicoechea, Segundo Piso, Costa Rica

4.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO LEGAL DE ADMINISTRACIÓN, para lo de su competencia y respuesta de manera urgente, antes de 3 días hábiles mencionados.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME”. Aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO SEGUNDO. DOCUMENTOS DE INTENDENCIA MUNICIPAL

MOCION DE ORDEN. El Presidente Municipal presenta moción de orden, para recibir al señor Ulises González Jiménez- Intendente Municipal. “**Aprobado con cinco votos. UNANIME**”. Concede la palabra al señor Intendente Municipal.

-EXPRESA EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL:
Comentarles que la parte del ICE ya se logró y estos días que estuve de aislamiento fue para mi muy satisfactorio recibir de ellos constantemente comunicaciones de los avances, pidiéndome información, que les apoyara. Entonces a partir de ahí, yo accioné, mi compañero Milton no me deja mentir el me apoyó, el mismo Fabian (Vagonetero) y don Freddy Madrigal (Ingeniero Municipal) ellos empezaron a hacer un equipo interdisciplinado. Pedirles a ustedes como Concejo que me den un acuerdo para poder, pedir a la Comision Nacional de Emergencias para que me de seguimientos a las condiciones de desbordamientos de río en la zona que ya es conocida en el Distrito de Paquera.

-EXPRESA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL:
Me consta del trabajo del Intendente, todos desde la casa se trabajo y yo les estoy agradecidos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024

1-) EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ –INTENDENTE MUNICIPAL PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

A-) OFICIO IMP-700-2020, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020. SUSCRITO POR EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ – INTENDENTE MUNICIPAL. REF. SOLICITUD APOYO EN LA GESTIÓN QUE REALIZA COMO COORDINADOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

Paquera, 27 de Noviembre del 2020

OFICIO-IMP-700-2020

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Quien suscribe Ulises González Jiménez, portador de la cédula de identidad dos - cero - cuatro - nueve- cero- cero - uno - dos - cuatro, en mi condición de Intendente Municipal del Distrito de Paquera, cédula jurídica: 3-007-339600; y Coordinador del Comité Municipal de Emergencias, por este medio les solicito acuerdo municipal dirigido al señor Sigifredo Pérez – Jefe de Operaciones de la Comisión Nacional de Emergencias, correo: sperez@cne.go.cr; con el fin de solicitar lo siguiente:

Solicitar la aprobación e intervención al señor Sigifredo Pérez – Jefe de Operaciones de la Comisión Nacional de Emergencias, para que dé el visto bueno que sea el Ingeniero Juan Carlos Cruz Tenorio – Ingeniero Fiscalizador de la Comisión Nacional de Emergencias; la persona que nos brinde asistencia Profesional y nos dé seguimiento en el Distrito de Paquera.

Agradeciendo su atención, se despide:

ULISES GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ULISES GONZALEZ JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.11.27 14:54:30
+06'00'

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024

A. 1 -. ACUERDO MUNICIPAL:

- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: DAR APOYO AL INTENDENTE MUNICIPAL, en la gestión que realiza como Coordinador del Comité Municipal de Emergencias. **POR TANTO:** SE ACUERDA: Solicitar al señor Sigifredo Pérez – Jefe de Operaciones de la Comisión Nacional de Emergencias, lo siguiente: Solicitar la aprobación e intervención al señor Sigifredo Pérez – Jefe de Operaciones de la Comisión Nacional de Emergencias, para que dé el visto bueno que sea el Ingeniero Juan Carlos Cruz Tenorio – Ingeniero Fiscalizador de la Comisión Nacional de Emergencias; la persona que nos brinde asistencia Profesional y nos dé seguimiento en el Distrito de Paquera. Dirigido al correo: sperez@cne.go.cr.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME". Aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

B-) OFICIO OFICIO IMP-701-2020, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020. SUSCRITO POR EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ – INTENDENTE MUNICIPAL. REF. SOLICITUD DE PRORROGAS A CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES.

DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

Paquera, 27 de Noviembre del 2020

OFICIO-IMP-701-2020

Señores:

Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores,

el suscrito Ulises González Jiménez, Intendente de este Concejo municipal de Distrito de Paquera, me presento ante ustedes con el debido respeto a indicar lo siguiente: Que de conformidad con el artículo 17 del Código Municipal y la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento la cláusula segunda y cláusula sexta de los contratos por servicios profesionales que se brindan en este municipio, solicito prórroga de dichos contratos como en derecho corresponde y de acuerdo a los procesos de Contratación Directa realizados para poder cumplir con dichos nombramientos, mismos que llevan la siguiente numeración:

Contratación por servicios profesionales de Ingeniería para el Concejo Municipal de Distrito de Paquera del señor Ingeniero Freddy Alberto Madrigal Ávila. Proceso de Contratación Administrativa número: N°2020CD-000007-01.

Contratación por servicios jurídicos profesionales para el Concejo de la Licenciada Lanat Chacón Granados, Proceso de Contratación Administrativa número: N° 2020CD-000026-01

Contratación por servicios jurídicos profesionales para la Administración del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, de la Licenciada Noelia Solórzano Cedeño, proceso de contratación administrativa número N°2020CD-000027-01

Agradeciendo de antemano su siempre importante colaboración para continuar con el trabajo dentro de nuestro municipio.

ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ULISES GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.11.27
14:52:40 -0600'

Lic. Ulises González Jiménez

Intendente Municipal

Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024

B.1-. ACUERDO MUNICIPAL:

- **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** DAR APOYO AL INTENDENTE MUNICIPAL, CON BASE A LO SOLICITADO: **QUE DICE:** “Que de conformidad con el artículo 17 del Código Municipal y la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento la cláusula segunda y cláusula sexta de los contratos por servicios profesionales que se brindan en este municipio. Autorizar Prórrogas a los contratos como en derecho corresponde y de acuerdo a los procesos de Contratación Directa realizados que llevan la siguiente numeración:

1) - Contratación por servicios profesionales de Ingeniería para el Concejo Municipal de Distrito de Paquera del señor Ingeniero Freddy Alberto Madrigal Ávila. Proceso de Contratación Administrativa número: N°2020CD-000007-01.

2) - Contratación por servicios jurídicos profesionales para el Concejo de la Licenciada Lanat Chacón Granados, Proceso de Contratación Administrativa número: N° 2020CD-000026-01.

3) - Contratación por servicios jurídicos profesionales para la Administración del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, de la Licenciada Noelia Solórzano Cedeño, proceso de contratación administrativa número N°2020CD-000027-01.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos. UNANIME”. Aplica el artículo 45 del Código Municipal. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

Voto negativo de la Señora Griselda Montoya Gómez- Concejala Propietaria.

JUSITIFICACIÓN: SOLICITA LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA GOMEZ- CONCEJALA PROPIETARIA: QUE POR MOTIVO QUE EN EL MOMENTO DE LA LECTURA Y LA VOTACION, SE DESCONECTÓ DEBIDO A UN FALLO EN LA ELECTRICIDAD Y SE DESCONECTO. **SOLICITA QUE EL VOTO QUEDE NEGATIVO.**

SE CORROBORA EL ACUERDO.

Aprobado con cuatro votos. UNANIME. Aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

-EXPRESA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: Agradecerle al Intendente porque nosotros fuimos unos que levantamos la mano, porque a la fecha que estábamos los contratos estaban por vencerse y somos unos de los primeros que necesitamos la Asesoría Legal del Concejo no podemos entrar un año nuevo sin tener un Asesor Legal, en este caso corresponde hacer una prórroga, agradecemos el proceso que el señor Intendente ha facilitado.

-AGREGA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy bien compañeros, proseguimos.

-MENCIONA EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: En estos 6 meses estamos empezando en un trabajo de engranar, un trabajo en equipo en donde hemos tenido que poner sobre la mesa todas las expectativas y los compromisos que tenemos como funcionarios, hasta aquí hemos ido direccionando. Siento que hemos hecho un equipo con Lanath, me le he a sincerado a Lanath, necesito esto con urgencia y de repente hasta en carrera se lo he pedido, interrumpiendo su tiempo, me ha respondido hasta aquí, yo siento que necesito un año más, necesito esa prórroga para que por favor me ayuden. También hable con Freddy sobre todo el trabajo que viene en este año sobre caminos e igual con Noelia que todos los días, le endose varias responsabilidades, entonces me uno a ustedes como Concejo para que me apoyen.

-EXPRESA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Ulises, la señora Griselda Montoya en el momento que usted estaba explicando se le fue la electricidad en Puntarenas, no sé si usted me puede hacer un pequeño resumen para que ella puede captar.

-EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: SE REALIZA LA EXPLICACION YA ANTES MENCIONADA.

-AGREGA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: La pregunta es de un aspecto legal, por lo menos quiero hacer la pregunta, si es procedente en términos de tiempo, porque el contrato que tiene; bueno que conozco los contratos de Noelia y Lanath el contrato fue por 5 meses, entonces la pregunta: ¿que si en términos legal una prórroga excediendo el tiempo del contratado es correcto?/ Don Ulises está proponiendo un año más de prórroga, por lo menos a mí me queda esa pregunta.

-MENCIONA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Su pregunta es validad don Francisco.

-ARGUMENTA LA SEÑORA LANATH CHACON- ASESORA LEGAL: Compañeros no es bueno que yo opine, ya que yo tengo interés en este momento me inhibo, porque yo tengo interés en este contrato, lo único que puedo decir es que efectivamente hay un artículo que permite hacer la prórroga.

-MENCIONA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Yo sé que usted no quiere dar su opinión, pero todo es a base de la constitución política, tiene a mano el artículo o referencia meramente legal.

-EXPRESA LA SEÑORA LANAT CHACON-ASESORA LEGAL: Es posible en la Resolución Administrativa ahí está el artículo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024

-AGREGA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy bien, no se don Francisco si tiene algo más, o tal vez Ulises tiene el artículo

-EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: Si justamente ahí que dice que podía hacerlo.

DA LECTURA AL ARTICULO.... Ese artículo nos respalda para dar prórroga a ustedes para que esos contratos sean extendidos o sean prorrogables por un año, no más.

-EXPRESA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Voy a pedir a Griselda que me rectifique su voto, porque hay una mala señal.

-RESPONDE GRISELDA MONTOYA- CONCEJAL PROPIETARIO: Milton cuando hicieron la votación se fue la luz y no pude escuchar bien: para que vuelvan a repetir todo es mejor que mi voto quede negativo.

-MENCIONA EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Quiero agregar algo más a la contratación de Ingeniero Freddy, si me dan la palabra

-DA LA PALABRA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Si adelante Don Ulises

-EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ- INTENDENTE MUNICIPAL- AGREGA: Con respecto a la contratación de don Freddy según me comentan; la Administración pasada fusionó este contrato. Existen 2 programas: el de la Administración y el programa de la ley 8114 sobre los caminos, aparentemente Freddy convino con la Administración pasada y ahí convino en funcionar ambas funciones y entonces ahorita estamos trabados estamos saturados de procesos que no han salido porque don Freddy no da abasto, anteriormente yo converse con él y entonces a partir de Enero y de acuerdo a la disposición presupuestaria que podamos tener vamos a modificar eso. Don Freddy decide quedarse con una de las partes, entiendo que se va a quedar con la parte de vías. Entonces la administración; debemos sacarla de acuerdo a lo que tengamos disponible económicamente, ya Freddy está de acuerdo, vamos a sacar una contratación de Servicios Profesionales para la parte Administrativa de Control y Desarrollo Urbano es para aclarar y ya en Enero ustedes estén sabidos.

-EXPLICA EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ - INTENDENTE MUNICIPAL

2-) EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DA LECTURA AL CONVENIO-

“CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION CONJUNTA ENTRE LA ASOCIACION ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL DE PAQUERA LA ASOCIACION CAMARA DE TURISMO DE PAQUERA (CAPATUR) y la MUNICIPALIDAD DE PAQUERA PARA LA COLOCACIÓN DE TUBERIAS Y CONEXION DEL AGUA EN LA ZONA A DESARROLLAR PLAYA DE ORGANOS PAQUERA.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024

Entre nosotros, **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION CONJUNTA PARA LA COLOCACION DE TUBERIAS Y CONEXIÓN DE AGUA EN LA ZONA A DESARROLLAR PLAYA DE ORGANOS.**

ENTRE, LA ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTOS RURAL DE PAQUERA cedula jurídica 3-002202763 representada para este acto por el señor **F RAÚL JIMÉNEZ ESPINOZA** cédula de identidad 6-0103-0145, según acuerdo de asamblea general número 021 del 04 de diciembre de 2016, y que se encuentra vigente hasta noviembre de 2018 y la **ASOCIACION CAMARA DE TURISMO DE PAQUERA (CAPATUR)**, cedula jurídica 3-002-662560 representada para este acto por el señor **Carlos Solana** con solo un apellido por su nacionalidad Suiza, cédula de residencia 175600065629 y la **MUNICIPALIDAD DE PAQUERA**, representada por el Intendente **Ulises Gonzales Jiménez**, cédula 204900124.

ACUERDAN: Que el proyecto de colocación de Tuberías y habilitación del agua potable en la zona Playa de Órganos de Paquera se regirá de la siguiente manera:

a) Obligaciones de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Paquera

1. La Asociación Administradora del Acueducto Rural de Paquera estaría facilitando la Mano de Obra que se utilice en el desarrollo del proyecto.
2. Brindará el mantenimiento de las tuberías y conexiones realizadas en el proyecto a través de tiempo.
3. Garantizar la conexión hasta los puntos definidos con un caudal aproximado para satisfacer un máximo de **10 litros por segundo** de agua para uso doméstico en el área indicada. Las conexiones dentro de cada uno de los proyectos está bajo responsabilidad de cada proyecto en sí. En caso que el acueducto tenga que meter material y mano de obra se cobraría aparte.
4. **Enviar la propuesta al AyA Regional Puntarenas para que sea analizada, se reserve el caudal requerido y autoricen la ejecución de la obra.** 2
5. **Instalar al menos un hidrante donde el Benemérito Cuerpo de Bomberos lo establezca.**
6. **Aplicar artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana para que así futuros desarrolladores reintegren proporcionalmente el monto del costo de infraestructura, para que así los inversionistas, Acueducto y Municipalidad de Paquera puedan recuperar parte de lo invertido.**

b) Obligaciones de las empresas representadas por parte de la ASOCIACION CAMARA DE TURISMO DE PAQUERA (CAPATUR) de carácter privado, involucradas en este proyecto

1. **CAPATUR se encarga de reunir entre sus afiliados y simpatizantes, los fondos para comprar tuberías de cuatro pulgadas de diámetro y materiales por las suma total de ¢ 9.6450.000 (nueve Millones seiscientos cuarenta y cinco mil de Colones exactos)** necesaria para cubrir los costos faltantes, para desarrollar y terminar el proyecto de COLOCACION DE TUBERIAS Y CONEXIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA A DESARROLLAR PLAYA DE ORGANOS PAQUERA, sumas de dinero que le serán entregadas a la cuenta del Banco Nacional a nombre de la ASOSACION ADMINISTRADORA DEL ACUADUCTO RURAL PAQUERA CENTRO, número de cuenta 100-01-090-000613-1, cuenta cliente

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024

15109010010006133 cedula jurídica 3-002-202763 para que por medio de su proveeduría interna proceda a la compra de dichos materiales.

1. Entregar la obra al ente operador del servicio de agua potable.

c) Obligaciones de la MUNICIPALIDAD DE PAQUERA

1. La Municipalidad de Paquera estaría facilitando el backhoe con el operario de la Municipalidad estimando unas 200 horas de trabajo para ayudar en la parte de la Mano de Obra que se utilice en el desarrollo del proyecto.

2. Ampliar la vía por lo menos por el lado donde va la tubería para que luego con la ampliación no quede en media calle.

3. Iniciar los trabajos de maquinaria municipal 10 días hábiles después de haber firmado este convenio.

1- CONSIDERANDO

I. Que una de las funciones primordiales de la buena gestión administrativa municipal radica en la colaboración institucional hacia la inversión extranjera con el propósito de crear nuevas fuentes de empleos y desarrollo turístico en la zona de Paquera.

II. Además de que la zona es visitada masivamente durante todo el año, por turistas nacionales y extranjeros, los cuales llegan atraídos por la amplia variedad de flora y fauna, así como sus riquezas escénicas, ubicada en el océano Pacífico, Golfo de Nicoya, y su administración pertenece a la provincia de Puntarenas.

III. Que esta zona carece de inversión turística para su desarrollo debido a esta debilidad entre otras y cuya inversión facilitara aun su desarrollo y atraerá con mayor facilidad la inversión extranjera-

POR TANTO

Hemos acordado suscribir este convenio de cooperación que procura definir en forma operativa el trabajo de las tres instancias involucradas, para aunar esfuerzos en la colocación y conexión de agua potable en la zona Playa de Órganos, asesoría, fortalecimiento, financiación del proyecto y seguimiento. El cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. Este convenio, tiene por objeto desarrollar un proyecto de colocación de tuberías y conexión de agua potable en la zona a desarrollar Playa de Órganos que procura garantizar el debido abastecimiento del agua, con el propósito de desarrollar estructura turista en dicha zona.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO. Este convenio, por su importancia y alcance, se constituye en un "Convenio Específico" donde las partes acuerdan desarrollar un único proyecto de colocación de tuberías y conexión de agua que procura garantizar el debido abastecimiento del agua en la zona de Playa Órganos Paquera, que sirvan a la mejora continua de los servicios que se brinden al turista nacional y extranjero en dicha zona, con base en los lineamientos que al efecto establece este convenio con un caudal aproximado para satisfacer un máximo de 10 litros por segundo de agua para uso doméstico. Las conexiones dentro de cada uno de los proyectos está bajo responsabilidad de cada proyecto en sí. En caso que el acueducto tenga que meter material y mano de obra se cobraría aparte. El proyecto consiste en definir instalar aproximadamente 3.6 kilómetros de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024

tuberías y sus suministros e implementos necesarios para la conexión del agua potable en la zona a desarrollar Playa de Órganos Paquera.

CLAUSULA TERCERA: CUANTÍA DEL CONVENIO. Este convenio se estima en la suma de **hasta ¢ 15.645.000 (quince Millones seiscientos cuarenta y cinco mil de Colones exactos)** que se dividen en la suma de hasta **¢ 6.000.000.00 (seis Millones de Colones exactos)** en la parte de mano de obra, de cuales **¢ 4.000.000.00** en la parte de maquinaria y **¢ 2.000.000.00** en la parte de conectar la tubería y en la suma de hasta **¢ 9.645.000.00 (nueve Millones seiscientos cuarenta y cinco mil de Colones exactos)** en la parte de material/tubería.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA. La vigencia de este convenio será de **tres** meses a partir de las firmas de las partes involucradas para entregar el proyecto de parte de la **Asociación Administradora del Acueducto Rural de Paquera**. Eso siempre y cuando no haya ninguna fuerza mayor (temporal) que impida dichos trabajos.

CLAUSULA QUINTA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. Las partes

nombraran para la correcta ejecución y supervisión de este convenio a las siguientes personas: De Parte de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Paquera **Señor Roy Arias Gómez Administrador de la Asada**, y por parte de la ASOCIACION CAMARA DE TURISMO DE PAQUERA (CAPATUR), **Señor Carlos Solana** y por parte de la **Municipalidad de Paquera Señor Ulises Gonzales Jiménez**.

Las partes acuerdan que en caso de sustitución de los Administradores, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo convenido.

CLASULA SEXTA: RESCISIÓN O RESOLUCIÓN. Las partes se reservan el derecho de rescindir o resolver unilateralmente este Convenio por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público. Lo anterior deberá ser comunicado a las otras partes con al menos treinta (30) días hábiles de anticipación.

5

Los equipos adquiridos mediante la suscripción de este convenio, pasaran a formar parte del patrimonio del ente operador del servicio de agua.

CLAUSULA SETIMA: AUDITORIA. Durante la ejecución de este Convenio, las Auditorías Internas de las partes podrá efectuar las verificaciones que estimen pertinentes, a fin de cumplir con las responsabilidades que le asigna la Ley. Las partes se comprometen a brindar todas las facilidades que así se requieran.

CLAUSULA OTAVA: CREDITOS. Las partes en este convenio, se comprometen a que en aquellas presentaciones, actos públicos, documentos, estudios, conferencias de prensa, seminarios capacitaciones, publicidad o cualquier otra acción que se genere a raíz del convenio, se tendrá presencia de marca de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Paquera y de la Cámara Paquereña de Turismo y de la Municipalidad de Paquera se hará mención al apoyo o colaboración que brinden las empresas involucradas.

RAÚL JIMÉNEZ ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024

ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE PAQUERA

Firma

Fecha

CARLOS SOLANA
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION CAMARA DE TURISMO DE PAQUERA (CAPATUR)

Firma

Fecha

ULISES GONZALES JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPALIDAD DE PAQUERA

Firma

Fecha

2.1-ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL “CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION CONJUNTA ENTRE LA ASOCIACION ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL DE PAQUERA, LA ASOCIACION CAMARA DE TURISMO DE PAQUERA (CAPATUR) y la MUNICIPALIDAD DE PAQUERA PARA LA COLOCACIÓN DE TUBERIAS Y CONEXION DEL AGUA EN LA ZONA A DESARROLLAR PLAYA DE ORGANOS PAQUERA.”. Se autoriza al Intendente Municipal a suscribir la firma del Convenio.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME”. Aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

COMENTARIOS REALIZADOS

-EXPRESA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Quisiera hacer una pregunta en relación a la clausula sexta donde se habla que en cualquiera de las partes de tomar la decisión de decistir según lo entiendo puede salirse del convenio, avisar con 30 días de tiempo me parece una debilidad y, sino que me lo aclaren. Lo otro a cerca que hay un compromiso para poder desistir debe ser debidamente justificado, debería pagar una indemnización por incumplimiento y una observación en cuanto al acuerdo señalado, ahí el representante de la ASADA señala que fue un convenio del 2016 al 2020 noviembre me parece esa debilidad.

-CONTESTA EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: Con respecto a la primera parte que dice la cláusula sexta si habría que ponerle algo más ahí no veo mayor inconveniente, la parte del incumplimiento ahí lo está aclarando porque hay incumplimiento por causa de fuerza mayor, por caso fortuito o porque convenga al interés público, ahí no sé qué otra parte se le

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

N° 46-2020

PERIODO 2020-2024

tiene que anotar ahí sería decirle a Noelia o Lanat. Por la otra parte se habla que don Raúl según el acuerdo de Asamblea es el representante legal, ahí fue donde lo nombraron de presidente.

-AGREGA LA SEÑORA LANAT CHACON-ASESORA LEGAL: En la cláusula de incumplimiento no hay que agregarle nada ya, porque al hablar de ese incumpliendo está abarcando todo lo amplificado del Código Municipal.

-EXPRESA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA-CONCEJAL SUPLENTE: Si, lo que entendí de la lectura es que el convenio fue adquirido en el 2016 y caduca en el 2020, quiero me lo aclaren.

-RESPONDE EL SEÑOR ULISES GONZALEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: Hay que revisar la lectura seguro fue un error de escritura, según el acuerdo de Asamblea del 04 de diciembre del 2016 y que se encuentra vigente hasta el noviembre del 2018 más bien yo leí 2020 y la Asociación Cámara de Turismo es más bien ahí donde hay un error, porque 2018 ya paso no sé si hay que corregir, porque se encuentra vigente el acuerdo de que Don Raúl es el presidente de la Junta del Acueducto.

-AGREGA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Si eso es lo que me estoy refiriendo, nada importante pero tampoco sin importancia.

-EXPRESA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRA-PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Don Francisco, se toma acuerdo.

-MENCIONA EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: Muchísimas gracias por su participación y por apoyarme aquí estoy para ayudarles en todo lo que yo pueda.

ARTÍCULO TERCERO. ASUNTOS VARIOS

-EXPRESA LA SEÑOR VIRGINIA CALDERON CALDERON-VICEPRESIDENTE: Preguntar al señor Intendente si la próxima semana estará abierta la Municipalidad al público.

MENCIONA EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: Recordemos que el lunes es feriado el martes volvemos acá, pero creo que sí, voy hablar con el doctor Ledezma para la confirmación sanitaria.

-MENCIONA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Si no hay nada más que agregar, cerramos la sesión.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciséis horas y ocho minutos.

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf